

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Deportes Córdoba

Núm. 8.643/2014

Aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba el día 14 de noviembre, en virtud de la delegación conferida según las Bases de Ejecución Presupuestaria del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en su apartado número 29, 2, las Normas Generales y Precios Públicos del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba para el ejercicio 2015, se procede a su íntegra publicación en el BOP de la provincia de Córdoba a los efectos de su entrada en vigor conforme a lo recogido en su Disposición Final de las Normas Generales.

Córdoba, 10 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente: El Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, Miguel Reina Santos.

PRECIOS PÚBLICOS 2015 NORMAS GENERALES

Artículo 1º: Concepto

De conformidad con lo previsto en los artículos 41 a 47 del RD 2/2004, de 5 de marzo, Nuevo Texto Refundido de LRHL, este Ayuntamiento establece los precios públicos por la utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local, prestación de servicios y realización de actividades que se desarrollan en los distintos centros deportivos municipales a cargo del Instituto Municipal de Deportes, que se regularán por lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales, por la Ley 8/89 de 13 de Abril de Tasas y Precios Públicos y por la presente normativa.

Artículo 2º: Obligados al pago

Están obligados/as al pago del precio público regulado en esta normativa aquellos/as que se benefician de los servicios o actividades prestadas por el Instituto Municipal de Deportes, cualquiera que sea la modalidad del servicio o actividad a desarrollar, o utilicen las instalaciones de dominio público local.

Artículo 3º: Cuantía

La cuantía de los precios públicos regulados en esta normativa serán los que se establecen en las tarifas (IVA no incluido) que se indican como Anexo I, II y III, IV y V.

Artículo 4º: Obligación de pago

1. La obligación de pago del precio público regulado en esta normativa nace en el momento de presentar la solicitud de inscripción.

2. El pago del precio se realizará en efectivo por periodos de tiempo, con antelación a la participación en la actividad, o al retirar la autorización de uso de la instalación deportiva en el supuesto del servicio de instalaciones.

3. Excepcionalmente el Presidente del Instituto podrá autorizar que el pago de los servicios se materialice con posterioridad a la presentación del mismo si el técnico responsable de dicho servicio así lo aconsejara justificadamente y de acuerdo con la normativa que en su momento se establezca.

Artículo 5º: Gestión

Los/as interesados/as en que se les preste el servicio o en participar en las actividades a que se refiere esta normativa, se atenderán a las normas internas de funcionamiento aprobadas por el órgano competente.

Artículo 6º: Exenciones

Quedan exentos/as del pago del precio público:

6.1. Los/as niños/as de hasta 4 años de edad, única y exclusi-

vamente, en cuanto a la entrada a piscinas para baño libre.

6.2. Las actividades desarrolladas por el Área de Seguridad del Ayuntamiento de Córdoba y los/as voluntarios/as de Protección Civil en cuanto a los programas de formación física que organicen los servicios de dicha Área, previo informe positivo al respecto del personal técnico del IMDECO.

6.3. El Presidente podrá autorizar la utilización gratuita de las instalaciones hasta un importe máximo de 2.100 euros anuales por razones de interés deportivo o social. Cuando la utilización gratuita se realice para el uso de la instalación por una entidad durante una temporada que abarque dos ejercicios presupuestarios, únicamente podrá concederse una única exención para el conjunto de la temporada. El Presidente dará cuenta al Consejo Rector de las autorizaciones.

Artículo 7º:

Bonificaciones (Gestión Directa)

Para los precios públicos Abonado IMDECO día completo, Abonado IMDECO mañana y Abonado IMDECO tarde se establecen las siguientes reducciones y/o bonificaciones:

1) Reducción del 15% para aquellas/los usuarias/os que presenten el "Carné Joven" en vigor.

2) Reducción del 20% para aquellas/los usuarias/os que ostenten la condición de "Familia Numerosa".

3) Reducción del 20% para aquellos/as usuarios/as que tengan la condición de militar profesional o miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Policía en activo así como miembros de Protección Civil.

4) Reducción del 50% para aquellos/as usuarios/as que tengan la condición de militar profesional o miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Policía en activo así como miembros de Protección Civil, limitada dicha bonificación al uso en horario de mañana.

5) Reducción del 50% para las/los usuarias/os mayores de 65 años y aquellos pensionistas que acrediten ingresos mensuales inferiores a 2 veces el salario mínimo interprofesional. Esta bonificación está limitada al uso en horario de mañana.

6) Reducción del 50% para aquellas/los usuarias/os que presenten una minusvalía igual o superior al 33%, que se acreditará mediante certificación emitida por el órgano competente.

Los/as hijos/as de abonados familiares que tengan menos de 18 años disfrutarán de una bonificación del 20% en el precio público de actividades dirigidas fuera de abono.

Los/as hijos/as mayores de 18 años que se incorporen al abonado familiar disfrutarán de una bonificación del 100% del precio público en la matrícula de abonado.

Todos/as aquellos/as usuarios/as que se inscriban en más de una actividad dirigida, disfrutarán de una bonificación del 100% del precio público en la matrícula de la segunda y sucesivas inscripciones.

Los carnés o títulos deberán ser expedidos por la Administración correspondiente. Las reducciones se entienden, tanto para uso individuales de las Instalaciones como para los colectivos, siempre y cuando todos/as los/as componentes de dicho colectivo cumplan con los requisitos señalados anteriormente.

En caso de que concurran en una misma persona varios de los requisitos señalados en la presente normativa para la aplicación de reducciones de los precios establecidos, se tendrá derecho a una sola deducción, siendo ésta la que resulte más beneficiosa para el/la usuario/a de entre aquellas a las que tuviera derecho.

- Uso de invitaciones para la promoción de las actividades y servicios prestados por el IMDECO.

Podrán utilizarse invitaciones para el acceso y uso de las insta-

laciones de gestión directa del IMDECO expedidas con motivo de la promoción de los servicios deportivos municipales, la normativa y procedimiento específico de utilización de estas invitaciones queda desarrollado en el apartado "Normas Particulares para el Uso y Arrendamiento de las Instalaciones" de este documento.

Bonificaciones sobre actividades Anexo IV (Gestión Indirecta)

Sobre los precios establecidos en el anexo IV (salvo excepciones expresamente indicadas en la tabla de precios) se establecen las siguientes reducciones y/o bonificaciones:

1) Reducción del 15% para aquellas/los usuarias/os que presenten el "Carné Joven" en vigor.

2) Reducción del 20% para aquellas/los usuarias/os que ostenten la condición de "Familia Numerosa".

3) Reducción del 50% para las/los usuarias/os mayores de 65 años y aquellos pensionistas que acrediten ingresos mensuales inferiores a 2 veces el salario mínimo interprofesional. Se podrá en todo caso limitar la aplicación de esta bonificación al uso en horario de mañana.

4) Reducción del 50% para aquellas/los usuarias/os que presenten una minusvalía igual o superior al 33%, que se acreditará mediante certificación emitida por el órgano competente.

Los carnés o títulos deberán ser expedidos por la Administración correspondiente. Las reducciones se entienden, tanto para uso individuales de las Instalaciones como para los colectivos, siempre y cuando todos/as los/as componentes de dicho colectivo cumplan con los requisitos señalados anteriormente.

En caso de que concurren en una misma persona varios de los requisitos señalados en la presente normativa para la aplicación de reducciones de los precios establecidos, se tendrá derecho a una sola deducción, siendo ésta la que resulte más beneficiosa para el/la usuario/a de entre aquellas a las que tuviera derecho.

Excepciones: Estas bonificaciones no son de aplicación para los precios establecidos en la figura de Bono Anual o de temporada de cualquiera de los servicios en los que exista.

Bonificaciones motivadas por campañas de promoción comercial

Podrán establecerse bonificaciones o reducciones de precios en el marco de campañas promocionales de captación de clientes.

Estas reducciones deberán ser aprobadas por el Presidente, previo informe del personal técnico del IMDECO, dando cuenta al Consejo Rector.

Artículo 8º:

En la aplicación de posibles reducciones aprobadas y para evitar la aparición de fracciones, se redondeará el segundo decimal a cero al alza.

Artículo 9º:

En relación con los precios de los distintos conceptos de cesión de uso y explotación de espacios publicitarios en las distintas instalaciones deportivas municipales, eventos deportivos, actividades y/o programas deportivos municipales, se establecerá una cuantía en función del espacio, estudio de mercado, repercusión, características del evento, programa y/o actividad, mediante acuerdo del Consejo Rector de este Instituto, salvo que por razones de urgencia deba resolver el Presidente, de lo que dará conocimiento a dicho Consejo.

Artículo 10º:

Para aquellas instalaciones, servicios o actividades, sean o no de carácter deportivo, no relacionadas en el presente documento que pudieran incorporarse durante la vigencia del mismo o para las modificaciones de los precios recogidos en el presente documento, el precio público se establecerá mediante acuerdo del

Consejo Rector de este Instituto, salvo que por razones de urgencia deba resolver el Presidente, de lo que dará conocimiento a dicho Consejo.

Artículo 11º:

Las modificaciones de los precios y normas contenidas en el presente documento que sean consecuencia de la aplicación e interpretación del mismo, se realizarán por el órgano competente de acuerdo a la normativa vigente.

La interpretación en la aplicación de los precios públicos contenidos en el presente documento, en caso de dudas, será competencia del Consejo Rector del IMDECO.

Disposición Final

La presente normativa, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por la Junta de Gobierno Local de esta Corporación en sesión celebrada el día catorce de noviembre de dos mil catorce, de la cual tomó conocimiento el Pleno de esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día nueve de diciembre de 2014, entrará en vigor en el mes natural siguiente al de su fecha de publicación, salvo que la misma se produzca con posterioridad al 31 de enero de 2015, en cuyo caso la entrada en vigor se producirá pasado dos días desde la fecha de publicación.

NORMAS PARTICULARES PARA EL USO Y ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES

1. Se entiende por:

- Infantil: Los /as usuarios/as con edad comprendida entre 0 y 14 años incluidos.

- Adulto: Las/los usuarias/os con edad de 15 años en adelante.

2. Las tarifas señaladas en Tenis y Pádel se entienden por pista, admitiéndose un máximo de 4 usuarios/as simultáneamente.

3. El acceso de los usuarios/as menores de 12 años a las piscinas tanto de verano como cubierta, para baño libre queda prohibido siempre y cuando no estén acompañados de un adulto/a.

4. Cuando el/la usuario/a solicite el arrendamiento de una instalación para el desarrollo de actividades con asistencia de espectadores o para la realización de actividades que comporten el pago de un precio a los/as participantes, el precio público se fijará de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Régimen Interior de las Instalaciones Deportivas de este Instituto, salvo que por razones de urgencia deba resolver el Presidente, de lo que dará conocimiento al Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes.

5. Para el desarrollo de clases de Educación Física Escolar, se aplicará una reducción del 15% sobre los precios señalados.

6. En el caso de que concurren en una misma persona alguno de los requisitos señalados en la presente normativa para la aplicación de reducciones de los precios establecidos, se tendrá derecho a una sola deducción, siendo ésta la que resulte más beneficiosa para el/la usuario/a de entre aquellas a las que tuviera derecho.

7. Estarán exentos del pago del precio público por uso de Sala de Juntas y Salón de Actos de las Instalaciones Deportivas Municipales, las Asociaciones y Federaciones Deportivas cuando celebren reuniones de sus Órganos de Gobierno en el marco de sus Estatutos Constituyentes y cuando sean requeridos para el desarrollo de sus actividades de formación.

8. Los/as beneficiarios/as de las reducciones reflejadas en el Artículo 7 están obligados/as siempre a la presentación del documento que acredite su condición para el acceso a las instalaciones y por tanto, también cuando este acceso se realice mediante Bono de usos. Sólo podrán acceder otros/as usuarios/as con dicho Bono si se encuentran en las mismas condiciones que dieron derecho a dicha reducción, excepto en aquellos casos que la pro-

pia normativa de la instalación establezca los bonos como personales.

9. La posibilidad de uso de los bonos finalizará a los tres meses naturales de la entrada en vigor de los Precios Públicos, pasados los cuales, dispondrá de un mes para canjearlos por los nuevos, abonando la diferencia (por unidad de uso) con el nuevo precio público del bono. En el caso de las piscinas de verano, la validez de los bonos finaliza en la fecha de cierre de la instalación en cada temporada.

10. Tendrá la bonificación de precio infantil el uso de las Instalaciones de Gestión Directa para el entrenamiento de deportistas federados y de ámbito municipal siempre que no le sea aplicado ningún otro tipo de bonificación. Esta bonificación es incompatible con el uso de vaso completo de piscina.

11. Podrán disfrutar de bonificaciones en el precio del arrendamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales, previa autorización del Presidente del Instituto Municipal de Deportes a propuesta del técnico competente, aquellos Clubes que lo soliciten y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Los beneficiarios serán Clubes afiliados a la Federación correspondiente y tengan fijada su sede social y ámbito de actuación en el municipio de Córdoba.

- Serán de aplicación para arrendamientos de pista y espacios complementarios con objeto de la celebración de entrenamientos y de competiciones oficiales de estas Entidades.

- Los beneficiarios deberán acreditar:

- . Un uso igual o superior a 6 horas semanales en una instalación municipal o de 12 o más de varias instalaciones para poder acceder a una bonificación del 15% del precio público existente. Deberán estar implicadas, al menos, dos categorías diferentes en el uso de estos espacios.

- . Un uso igual o superior a 12 horas semanales en una instalación municipal o de 24 horas si es en varias instalaciones, para poder acceder a una bonificación del 25% del precio público existente. Deberán estar implicadas, al menos, cuatro categorías diferentes en el uso de estos espacios.

- . Las bonificaciones mencionadas se aplicarán cuando el uso de este volumen de horas se prolongue durante al menos cinco meses en una temporada deportiva.

12. En el caso del arrendamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales para usos no deportivos se contemplan tres situaciones:

- Actividades promovidas por otras administraciones: serán aquellas actividades no deportivas que estén promovidas por la administración municipal, provincial, autonómica y nacional.

- Actividades de interés social y cultural: serán aquellas actividades no deportivas que por sus características propias y previo informe del Técnico competente, se determine su carácter de interés social y cultural.

- Actividades no deportivas: serán aquellas que siendo no deportivas no cumplen ninguna de las dos situaciones anteriores.

13. La posibilidad de uso o arrendamiento efectivo de los espacios señalados en el presente documento como "Uso de Espacios Deportivos (Grupos de Clubes Deportivos y Otras Entidades)", estará condicionada en cada momento, por su compatibilidad con el programa de actividades y servicios vigente en la instalación.

14. Para los entrenamientos en Piscina Cubierta de Grupos de Deportistas Federados Organizados por los Clubes afiliados a la Federación de Deportes para Minusválidos que tengan fijada su Sede Social y ámbito de actuación en el municipio de Córdoba y así mismo los usos que realiza la Federación Andaluza de Depor-

te para Minusválidos se aplicará una reducción del 50% sobre los precios fijados.

15. Para los entrenamientos de grupos de deportistas federados/as, organizados por los Clubes de Natación que tengan fijada su Sede Social y ámbito de actuación en el municipio de Córdoba, se aplicará una reducción del 50% sobre el precio infantil.

Normas particulares en la utilización de invitaciones para la promoción de las actividades y servicios prestados por el IMDECO:

- El número máximo de invitaciones a emitir no podrá ser superior a 100 al mes, ni superar las 1.100 anuales en total y entre todas las instalaciones.

- La invitación permitirá al beneficiario de esta, el acceso indistintamente a cualquiera de las Instalaciones Deportivas de Gestión Directa del IMDECO (Palacio Municipal de Deportes Vista Alegre e I.D.M. Fontanar), durante un sólo día, de manera gratuita.

- La invitación perderá su validez el 31 de diciembre del año en curso.

- Las invitaciones irán numeradas identificando el cómputo anual y mensual de su emisión.

- Las invitaciones no tienen por objeto suplantar o encubrir la figura de abonado, de esta manera y en cualquier caso, una misma persona no podrá ser beneficiario/a de más de dos invitaciones por año natural.

- La invitación deberá recoger el nombre, apellidos, DNI, dirección y correo electrónico del/a beneficiario/a, y autorizar mediante su firma la recepción de información y publicidad concerniente a servicios prestados por el IMDECO.

- Las solicitudes se realizarán según modelo elaborado al efecto y quedarán registradas en el Registro Auxiliar del P.M.D. Vista Alegre, facilitándose la invitación al/a interesado/a en el mismo momento de su solicitud si se cumplen las normativas y procedimientos relacionados. De este control quedará constancia en los registros con los que cuenta el Software de control de accesos de las Instalaciones de G.D del IMDECO.

- Los datos de carácter personal de los/as beneficiarios/as que se solicitan en la invitación formarán parte de una base de datos creada al efecto, esta base tendrá el tratamiento especificado en la Ley de protección de datos de carácter personal.

- La invitación informará de que están excluidos de la invitación el uso de servicios o espacios no incluidos en la figura de abonado o que conlleven el pago de cuota u otro precio público añadido por estos.

- El beneficiario deberá depositar el DNI en el control de acceso y retirarlo a la salida de la instalación, este protocolo aparecerá detallado en la invitación.

- Los/as abonados/as del IMDECO podrán disponer de hasta un máximo de 4 invitaciones por año natural, siendo este también el número máximo a conceder si se trata de abonado familiar pudiendo solicitarlas en cualquier momento. Las invitaciones a disposición de los abonados, estando sujetas al número máximo permitido por abonado y año natural, su entrega estará condicionada también al número máximo existente de 100 mensuales. Las invitaciones deberán ser retiradas por los titulares del bono.

- Las invitaciones podrán ser solicitadas también por cualquier persona interesada en conocer las instalaciones con el fin de realizar una probable inscripción. Esta solicitud se realizará en el mostrador de acceso, donde se le facilitarán al interesado/a si se cumplen las normativas y procedimientos que se han relacionado.

NORMAS PARTICULARES DEL PALACIO MUNICIPAL DE DEPORTES "VISTA ALEGRE"

1. Vaso de Enseñanza

1.1. El número máximo de alumnos será:

Mayores e Infantil	Vaso completo	20 alumnos
Bebés 1 a 3 años	Vaso completo	20 alumnos
Bebés 3 a 5 años	Vaso completo	30 alumnos

1.2. Los periodos de tiempo de utilización serán:

Mayores	60 minutos y 45 minutos
Infantil	60 minutos y 45 minutos
Bebés	30 minutos

1.3. El precio del mismo será proporcional al tiempo de ocupación, tomando como referencia el precio de una hora.

2. Vaso Polivalente

2.1. Máximo 15 personas por calle.

2.2. La Delegación en Córdoba de la Federación Andaluza de Natación estará exenta del pago de los Precios Públicos por el uso de la Piscina cubierta del Palacio Municipal de Deportes "Vista Alegre" para la celebración de las Competiciones de su ámbito de actuación y de sus actividades de formación y seguimiento técnico de sus nadadores federados, previa propuesta técnica así como conformidad del calendario por el Presidente de Instituto Municipal de Deportes. La Delegación en Córdoba de la Federación Andaluza de Natación deberá comprometerse a la organización de los Juegos Deportivos Municipales de Natación asumiendo los gastos derivados de la Asistencia Técnica a dichas competiciones.

2.3. La Federación Andaluza de Salvamento y Socorrismo, Triatlón y los Clubes adscritos a la misma que tengan sus Sedes Sociales y ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba, tendrán una reducción del 50% sobre los Precios Públicos vigentes, en los usos de las piscinas e instalaciones complementarias necesarias para sus Programas de Formación.

2.4. Las Entidades que hagan uso de la Piscina Cubierta para la Enseñanza de la Natación o Entrenamientos deportivos, deberán asignar los responsables del grupo, debiendo presentar la identificación de los mismos. Dichas Entidades son responsables del control de sus asociados, como igualmente de las condiciones de uso de la Piscina por parte de los mismos.

3. Pista Polideportiva y Gimnasios

3.1. Para la celebración de entrenamientos, competiciones oficiales y para los Programas de Formación, los Clubes afiliados a la Federación correspondiente así como las propias Federaciones que tengan fijada su Sede Social y ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba tendrán una reducción del 50% sobre los precios fijados para el uso de la pista polideportiva y Gimnasios. Esta reducción no será aplicable a los Convenios suscritos o que pueda suscribir el Instituto Municipal de Deportes en el futuro.

3.2. Las entidades que deseen arrendar la pista polideportiva del Palacio Municipal de Deportes "Vista Alegre" teniendo necesidad de hacer uso de la explotación de publicidad estática y explotación de ambigú, durante el desarrollo de las mismas, deberán acogerse a lo estipulado en la normativa que para tal efecto existe en las oficinas del Instituto Municipal de Deportes.

4. Rocódromo

Para la celebración de entrenamientos, competiciones oficiales y para los Programas de Formación, los Clubes afiliados a la Federación Andaluza de Montañismo que tengan fijada su Sede Social y ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba tendrán una reducción del 50% sobre los precios fijados para el uso del rocódromo. Esta reducción no será aplicable a los Convenios sus-

critos o que pueda suscribir IMDECO en el futuro.

5. Campo de Fútbol 7. Hierba Artificial

5.1. Para la celebración de entrenamientos, competiciones oficiales y para los Programas de Formación, los Clubes afiliados a la Federaciones de Fútbol y Rugby correspondiente así como las propias Federaciones que tengan fijada su Sede Social y ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba tendrán una reducción del 50% sobre los precios fijados para el uso del Campo de Fútbol 7 de hierba artificial. Esta reducción no será aplicable a los Convenios suscritos o que pueda suscribir el I.M.D. en el futuro.

5.2. Las entidades que deseen arrendar el Campo de Fútbol 7 de Hierba Artificial teniendo necesidad de hacer uso de la explotación de publicidad estática y explotación de ambigú, durante el desarrollo de las mismas, deberán acogerse a lo estipulado en la normativa que para tal efecto existe en las oficinas del Instituto Municipal de Deportes.

6. Pista de Squash.

6.1. Tarifas.

Las tarifas señaladas en Squash se entienden igualmente por pista y periodos de 30 minutos, admitiéndose un máximo de 3 usuarias/os en pista.

6.2. Reserva de pista

Las/los usuarias/os podrán solicitar la reserva de ésta con un máximo de 48 horas de antelación, no tendrán la consideración de reserva aquellas que sean efectuadas por teléfono por las/los usuarias/os.

NORMAS PARTICULARES IDM FONTANAR

1. Los precios señalados se entienden por persona, grupo y entrenamiento y hacen referencia tanto a la pista de atletismo, campo de hierba natural y sala de musculación.

2. Los precios señalados como federados y club de la pista de atletismo se aplicarán siempre que las/los usuarias/os reúnan alguno de los siguientes requisitos:

2.1. Pertenecer a la Delegación Cordobesa de la Federación Andaluza de Atletismo, Triatlón y Montaña con ficha vigente en la temporada en cuestión.

2.2. Ser socia/o de un Club de Atletismo, Triatlón y Montaña cuya sede social y ámbito de actuación esté fijado en el Municipio de Córdoba.

3. Para los entrenamientos de Atletas Federados organizados por los Clubes afiliados a la Federación de Deporte para Minusválidos que tengan fijada su sede social y ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba y así mismo los usos que realiza la Federación Andaluza de Deporte para Minusválidos, se aplicará el Precio Público que en este apartado se aplique a los atletas afiliados a la Federación de Atletismo.

4. Los grupos serán de un máximo de quince personas, para la pista de atletismo, que podrán ser acompañados además por un entrenador, que deberá acreditar tal condición.

5. En entrenamientos no se autorizará más de noventa personas en pista simultáneamente. Esta condición no rige para competiciones.

6. El precio señalado en concepto de suplemento por alumbrado, cuando éste sea necesario para desarrollar los entrenamientos y competiciones, se entiende por hora. Este suplemento se abonará de manera proporcional al tiempo de arrendamiento, que no podrá ser inferior a media hora.

7. Para la celebración de entrenamientos, competiciones oficiales y para los Programas de Formación, los Clubes afiliados a la Federaciones de Fútbol y Rugby correspondiente así como las propias Federaciones que tengan fijada su Sede Social y ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba tendrán una reducción

del 50% sobre los precios fijados para el uso del Campo de Fútbol de hierba natural. Esta reducción no será aplicable a los Convenios suscritos o que pueda suscribir el IMDECO en el futuro.

8. Las entidades que deseen arrendar el Campo de Fútbol de Hierba y/o Pista de Atletismo, teniendo necesidad de hacer uso de la explotación de publicidad estática y explotación de ambigú, durante el desarrollo de las mismas, deberán acogerse a lo estipulado en la normativa que para tal efecto existe en las oficinas del Instituto Municipal de Deportes.

9. La Delegación Cordobesa de la federación Andaluza de Atletismo estará exenta del pago de los Precios Públicos por el uso de la IDM Fontanar, para la celebración de las competiciones oficiales de su ámbito de actuación así como de sus actividades de formación y seguimiento de sus atletas federados, previa propuesta técnica, así como la conformidad del calendario de dichas actuaciones por el Presidente del Instituto Municipal de Deportes.

NORMAS PARTICULARES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

1. Los grupos y edades a partir de los cuales las/los usuarias/os se podrán inscribir en las actividades serán los siguientes:

- Bebes	de 3 a 5 años
- Infantil	de 6 a 14 años
- Jóvenes	de 15 a 29 años
- Adultos	de 30 a 59 años
- Mayores	de 60 en adelante

En los programas de Actividades acuáticas, los grupos se establecen conforme a las siguientes edades:

- Bebés	de 1 a 5 años
- Infantil	de 6 a 12 años
- Jóvenes	de 13 a 17 años
- Adultos	de 18 a 59 años
- Mayores	de 60 en adelante

2. El Presidente, con carácter excepcional, podrá autorizar la participación de usuarios en grupos distintos a los que por edad pudieran corresponderles siempre que cumplan los requisitos que se establezcan reglamentariamente.

3. En el caso del programa de Senderismo, solo se admitirán inscripciones de usuarios/as que hayan cumplido los 12 años.

Los precios en las actividades del programa de Senderismo incluyen sólo transporte, quedando excluido por tanto, el alojamiento y la manutención.

4. Para aquellas actividades que incluyan manutención diaria se firma un precio público de 15 €/día.

5. El Instituto Municipal de Deportes podrá suspender excepcionalmente cursos o programas que se desarrollen en las Instalaciones Deportivas Municipales hasta un máximo de 2 sesiones al mes sin verse en la obligación de revisar el importe de la cuota.

6. Para las/los abonadas/os al PMD Vista Alegre, el Instituto Municipal de Deportes se reserva el derecho de suspender en una misma modalidad deportiva, varias sesiones al mes (un máximo de 3 seguidas o 4 alternas) y así mismo a cerrar los espacios deportivos hasta tres días seguidos o cuatro alternos en un mismo mes, sin verse en la obligación de revisar el importe de la cuota mensual.

7. Para las/los usuarias/os de la IDM Fontanar, el Instituto Municipal de Deportes se reserva el derecho de cerrar los espacios deportivos hasta tres días seguidos o cuatro alternos en un mismo mes, sin verse en la obligación de revisar el importe de la cuota mensual.

8. Aquellos/as usuarios/as que tengan la condición de abonados/as podrán usar los servicios para abonados/as del PMD Vista Alegre y el IDM Fontanar indistintamente. Esta ventaja no es aplicable a tarifas con bonificación de federados/as.

9. Aquellos/as usuarios/as que hayan sido dados de baja por impago de algún recibo deberán ponerse al día en sus pagos para poder volver a darse de alta.

ANEXO I: PRECIOS GESTIÓN DIRECTA

1.-ACTIVIDADES EN INSTALACIONES GESTIÓN DIRECTA

ACTIVIDAD	PVP 2015 (€/MES)
RENOVACIÓN TARJETA (PÉRDIDA, SUSTRACCIÓN, ETC.)	4,00

ABONADOS IMDECO (ACCESO A VISTALEGRE Y FONTANAR)

ACTIVIDAD	PVP 2015 (€/MES)
MATRICULA	15,00
CUOTA DE MANTENIMIENTO (AGOSTO)	10,00
FAMILIAR (HASTA 2 HIJOS < 18 años)	49,00
ABONADO DIA COMPLETO	41,90
MANANA	30,90
TARDE	37,00
FIN DE SEMANA	15,00
SUPLEMENTO CUOTA ABONADOS FAMILIARES POR HIJO MAYOR DE 18 AÑOS	10,00

ABONADO EXCLUSIVO FONTANAR

ACTIVIDAD	PVP 2015 (€/MES)
ABONADO MANANA	15,00
ABONADO DIA COMPLETO	19,00

ACTIVIDADES DIRIGIDAS FUERA DE ABONO

(GIMNASIA RÍTMICA, AEROBIC, PSICOMOTRICIDAD, DEPORTES COLECTIVOS, ARTES MARCIALES Y OTRAS)

CONCEPTO	PVP 2015 (€/MES)
MATRICULA NUEVA INSCRIPCIÓN ACTIVIDAD (1ª inscripción)	15,00
2 SESIONES/SEMANA	17,00
3 SESIONES/SEMANA	25,00
5 SESIONES/SEMANA	36,50

ENTRADAS DIARIAS NO ABONADOS

ACTIVIDAD	PVP 2015
ENTRADA INSTALACIÓN 1 DÍA	6,00
ENTRADA INSTALACIÓN 10 DÍAS	45,00
ENTRADA FONTANAR 1 DÍA	2,00
BONO 10 DÍAS FONTANAR	18,00

OTROS SERVICIOS

ACTIVIDAD	PVP 2015
SQUASH *	
30 MINUTOS NO ABONADOS (max. 3 personas)	12,00
30 MINUTOS ABONADOS (max. 3 personas)	5,00
<i>*NOTA: si uno de los jugadores es abonado se aplicará dicha tarifa</i>	
ROCÓDROMO	
1 HORA ENTRADA ADULTO	4,20
1 HORA GRUPO ADULTO	32,30
1 HORA GRUPO INFANTIL	21,70
BONO 10 USOS	34,00

USO DE ESPACIOS DEPORTIVOS (GRUPOS DE CLUBES DEPORTIVOS Y OTRAS ENTIDADES)

ACTIVIDAD	PVP 2015
SALA MUSCULACIÓN (1 HORA GRUPO INFANTIL)	19,10
SALA MUSCULACIÓN (1 HORA GRUPO ADULTO)	35,20
GIMNASIO Y SALA A. MARCIALES (1 HORA GRUPO INFANTIL)	16,10
GIMNASIO Y SALA A. MARCIALES (1 HORA GRUPO ADULTO)	29,40
PISTA POLIDEPORTIVA (1 HORA GRUPO INFANTIL)	31,90
PISTA POLIDEPORTIVA (1 HORA GRUPO ADULTO)	58,20
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA	20,60

NOTA: el uso de la Pista podrá facturarse por fracciones, bien 50% bien 33'33%

USO DE ESPACIOS DEPORTIVOS DE PISCINA**a) VASO ENSEÑANZA**

ACTIVIDAD	PVP 2015
1 HORA GRUPO ADULTO	44,30
1 HORA GRUPO INFANTIL	35,00
1 DIA VASO COMPLETO	100,00

b) VASO POLIVALENTE

ACTIVIDAD	PVP 2015
1 HORA BANO ADULTO	5,00
1 HORA BANO INFANTIL	3,20
1 CALLE/HORA GRUPO ADULTO	31,90
1 CALLE/HORA GRUPO INFANTIL	23,20
1 HORA VASO COMPLETO ADULTO	159,50
1 HORA VASO COMPLETO INFANTIL	115,80
1 HORA 1/2 VASO COMPLETO ADULTO	80,30
1 HORA 1/2 VASO COMPLETO INFANTIL	57,20
BONO 10 USOS ADULTO	42,80
BONO 10 USOS INFANTIL	26,80
1 DIA VASO COMPLETO	300,00

USO DE ESPACIOS PARA EVENTOS NO DEPORTIVOS

ACTIVIDAD	PVP 2015
1 DIA DE ACTIVID. PROMOVIDAS P/OTRAS ADMONES.	2.500,00
2 DIAS DE OCUPACION ACTIVID. PROMOVIDAS P/OTRAS ADMONES.	3.750,00
1 DIA DE OTRAS ACTIVIDADES NO DEPORTIVAS	4.500,00
2 DIAS DE OCUPACION ACTIVIDADES NO DEPORTIVAS	6.750,00
LIMPIEZA DE LA INSTALACION	1.055,93
SERVICIO DE VIGILANCIA	2.307,00
ALQUILER DE BATECO	289,00

*ESTOS PRECIOS SERAN INCREMENTADOS EN EL I.V.A. CORRESPONDIENTE

CESIÓN Y EXPLOTACIÓN PUBLICIDAD ESTÁTICA INTERIOR

ACTIVIDAD	PVP 2015
M2/MES, LATERAL NORTE, ESTE Y OESTE PISTA POLIDEPORTIVA	9,00
M2/MES, LATERAL SUR PISTA POLIDEPORTIVA	14,00
M2/MES, PIE DE PISTA Y/O PAVIMENTO PISTA POLIDEPORTIVA	16,00
M2/MES, ESPACIO PISCINAS CLIMATIZADAS	16,00

*ESTOS PRECIOS SERAN INCREMENTADOS EN EL I.V.A. CORRESPONDIENTE

2.-I.D.M. FONTANAR**2.1.-PISTA DE ATLETISMO Y SALA DE MUSCULACIÓN**

ALQUILER PISTA COMPLETA:	
ACTIVIDAD	PVP 2015
1 HORA ADULTO FEDER. Y CLUB	136,00
1 HORA INFANTIL FEDER. Y CLUB	83,00
1 HORA ADULTO	187,00
1 HORA INFANTIL	99,00
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA PISTA ATLETISMO	32,00
BONO ANUAL FEDERADO DIA COMPLETO *	100,00

* Tendrán derecho a la obtención de este Bono Anual los Atletas Federados, con licencia en vigos expedida por la FAA y, que acrediten mediante certificado emitido por ésta, la asistencia del/a solicitante del bono a alguna prueba para la obtención de marca oficial en alguna de las dos últimas temporadas deportivas.

2.2.-CAMPO FÚTBOL 11 DE HIERBA NATURAL

ACTIVIDAD	PVP 2015
1 HORA ADULTO	80,00
1 HORA INFANTIL	80,00
PARTIDO ADULTO	200,00
PARTIDO INFANTIL	157,00
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA CAMPO DE HIERBA	22,00

2.3.-SALA DE REUNIONES

ACTIVIDAD	PVP 2015
SALA DE JUNTAS 1 HORA	18,00

***ESTOS PRECIOS SERÁN INCREMENTADOS EN EL I.V.A. CORRESPONDIENTE**

2.4.-EVENTOS NO DEPORTIVOS

ACTIVIDAD	PVP 2015
1 DIA DE ACTIVID. PROMOVIDAS P/OTRAS ADMONES.	4.500,00
2 DIAS DE ACTIVID. PROMOVIDAS P/OTRAS ADMONES.	6.750,00
1 DIA DE OTRAS ACTIVIDADES NO DEPORTIVAS	6.500,00
2 DIAS DE OTRAS ACTIVIDADES NO DEPORTIVAS	9.750,00
LIMPIEZA DE LA INSTALACION	1.200,00
SERVICIO DE VIGILANCIA	3.070,00
LIMPIEZA INSTALACION EVENTOS DEPORTIVOS P/HORA	21,19

***ESTOS PRECIOS SERÁN INCREMENTADOS EN EL I.V.A. CORRESPONDIENTE**

2.5.- CESIÓN Y EXPLOTACIÓN PUBLICIDAD ESTÁTICA INTERIOR

ACTIVIDAD	PVP 2015
M2/MES, SOBRE BARANDA PERIMETRAL PISTA ATLETISMO	7,00
M2/MES, COTA PIE DE PISTA PERIMETRO CAMPO FUTBOL	8,00

***ESTOS PRECIOS SERÁN INCREMENTADOS EN EL I.V.A. CORRESPONDIENTE**

**ANEXO II
PRECIOS REFERENCIA INST. GESTIÓN INDIRECTA. ARRENDAMIENTOS**

1.- PISCINA CLIMATIZADA

ACTIVIDAD	PVP 2015
1 CALLE/HORA GRUPO ADULTO	32,50
1 CALLE/HORA GRUPO INFANTIL	23,70
VASO COMPLETO/HORA GRUPO ADULTO	213,00
VASO COMPLETO/HORA GRUPO INFANTIL	152,00

2.-PISCINA VERANO

ACTIVIDAD	PVP 2015
ENTREN.1 CALLE/HORA, Grupo Adulto	17,80
ENTREN.1 CALLE/HORA, Grupo Infantil	11,60

2.1.- CESION Y EXPLOTACION PUBLICIDAD ESTATICA INTERIOR

ACTIVIDAD	PVP 2015
M2/MES EN PISCINAS DE VERANO ESPACIO ZONA BANO	10,50

**ESTOS PRECIOS SERÁN INCREMENTADOS EN EL I.V.A. CORRESPONDIENTE*

3.-PISTA SALA DE BARRIO

ACTIVIDAD	PVP 2015
1 HORA 1/3 PISTA ADULTO	19,40
1 HORA 1/3 PISTA INFANTIL	9,80
1 HORA 2/3 PISTA ADULTO	26,60
1 HORA 2/3 PISTA INFANTIL	16,30
1 HORA PISTA COMPLETA ADULTO	32,50
1 HORA PISTA COMPLETA INFANTIL	18,50
SUPLEMENTO 1 HORA LUZ	6,30

3.1.-EVENTOS NO DEPORTIVOS SALA DE BARRIO

ACTIVIDAD	PVP 2015
1 DIA DE ACTIVID. PROMOVIDAS P/OTRAS ADMONES.	1.282,70
1 DIA DE ACTIVID. DE INTERES SOCIAL Y CULTURAL	2.473,70
1 DIA DE OTRAS ACTIVIDADES NO DEPORTIVAS	3.664,70
MONTAJE DE INFRAEST. PARA ADAPTACION INSTALACION	778,80
LIMPIEZA DE LA INSTALACION	412,30
SERVICIO DE VIGILANCIA	824,60
CONSUMOS EXTRAORDINARIOS DE ENERGIA	164,90
UNIDAD DE BARRA PARA VENTA DE PROD. P/HORA	55,00

**ESTOS PRECIOS SERÁN INCREMENTADOS EN EL I.V.A. CORRESPONDIENTE*

4.-PISTA POLIDEPORTIVA DESCUBIERTA

ACTIVIDAD	PVP 2015
1 HORA GRUPO ADULTO	17,80
1 HORA GRUPO INFANTIL	8,70
SUPLEMENTO 1 HORA LUZ	3,60

5.-SAUNA

ACTIVIDAD	PVP 2015
1 HORA ADULTO	5,00
1 HORA GRUPO ADULTO	31,00
BONO 10 USOS ADULTO	40,70

*ESTOS PRECIOS SERAN INCREMENTADOS EN EL I.V.A. CORRESPONDIENTE

6.-PISTA DE TENIS Y PADEL

ACTIVIDAD	PVP 2015
1 HORA PISTA TENIS	7,80
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA PISTA TENIS	3,20
1 HORA PISTA PADEL	12,70
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA PISTA PADEL	2,80

Estos precios se entienden por hora y pista. El suplemento de iluminacion artificial aplicará proporcionalmente a los arrendamientos por tiempos de media hora.

7.-PISTAS DE PADEL CUBIERTA

ACTIVIDAD	PVP 2015
1 HORA PADEL CUBIERTA	17,20
1 HORA PADEL CUBIERTA CON LUZ	19,50
1'5 HORA PADEL CUBIERTA	25,90
1'5 HORA PADEL CUBIERTA CON LUZ	29,10
1 HORA PADEL INDIVIDUAL CUBIERTA	8,60
1 HORA PADEL INDIVIDUAL CUBIERTA CON LUZ	10,90

8.-CAMPO DE FUTBOL 7.HIERBA ARTIFICIAL

ACTIVIDAD	PVP 2015
1 HORA GRUPO ADULTO DIA LABORABLE	58,00
1 HORA GRUPO ADULTO (sábados y domingos)	62,00
1 HORA GRUPO INFANTIL	41,00
PARTIDO ADULTO (1)	116,00
PARTIDO INFANTIL (1)	83,00
1 H. GRUPO ADULTO DIA LAB. hasta las 15,00 h.	35,00
1 H. GRUPO INFANTIL DIA LAB. hasta las 15,00 h.	24,00
1 H. ENTRENAMIENTO EQUIPO FEDERADO (2)	8,50
PARTIDO EQUIPO FEDERADO (2)	26,00
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA (*)	5,00

(1) Competiciones de carácter oficial reconocidas por la Federación correspondiente.

(2) Equipos autorizados previamente por el IMDECO

(*)Sólo de aplicación a entrenamientos y partidos de equipos autorizados previamente por el IMDECO. El suplemento de luz artificial se aplicará proporcionalmente en función del periodo de tiempo. La luz artificial será la necesaria y suficiente para garantizar la visibilidad adecuada, siendo este aspecto contrastado por el IMDECO, en caso necesario

9.-CAMPO DE FUTBOL DE ALBERO

ACTIVIDAD	PVP 2015
1 HORA 1/2 CAMPO. GRUPO ADULTO	10,00
1 HORA 1/2 CAMPO. GRUPO INFANTIL	5,00
1 HORA CAMPO COMPLETO. GRUPO ADULTO	17,00
1 HORA CAMPO COMPLETO. GRUPO INFANTIL	8,00
PARTIDO ADULTO	25,00
PARTIDO INFANTIL	9,00
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA*	6,00

*El suplemento de luz artificial se aplicará proporcionalmente sobre 1/2 campo

10.-CAMPO DE FUTBOL 11 HIERBA ARTIFICIAL

ACTIVIDAD	PVP 2015
1 HORA GRUPO ADULTO DIA LABORABLE	81,00
1 HORA GRUPO ADULTO (Sábados y Domingos)	85,00
1 HORA GRUPO INFANTIL	53,00
PARTIDO ADULTO (1)	117,00
PARTIDO INFANTIL (1)	105,00
1 H. ENTRENAMIENTO EQUIPO FEDERADO (2)	17,00
PARTIDO EQUIPO FEDERADO (2)	45,00
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA (*)	8,00

(1) Competiciones de carácter oficial reconocidas por la Federación correspondiente.

(2) Equipos autorizados previamente por el IMDECO

(*)Sólo de aplicación a entrenamientos y partidos de equipos autorizados previamente por el IMDECO. El suplemento de luz artificial se aplicará proporcionalmente en función del periodo de tiempo. La luz artificial será la necesaria y suficiente para garantizar la visibilidad adecuada, siendo este aspecto contrastado por el IMDECO, en caso necesario

ANEXO III: OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

1.-MEDIA MARATON / MARATÓN DE CORDOBA

ACTIVIDAD	PVP 2015
MEDIA MARATÓN. POR DEPORTISTA INSCRITO (CUOTA ORDINARIA)	15,90
MEDIA MARATÓN POR DEPORTISTA INSCRITO (60 días antes de la carrera)	19,00
MEDIA MARATON POR DEPORTISTA INSCRITO (15 días antes de la carrera)	29,00

2.-PROGRAMA DE MAYORES

ACTIVIDAD	PVP 2015 (€/MES)
MANTENIMIENTO FISICO	6,90
TAICHI	7,00
ACTIV. ACUATICAS VERANO	7,00
MANTENIMIENTO FISICO MENORES 60 ANOS	11,40
TAICHI MENORES 60 ANOS	11,40
ACTIV. ACUATICAS VERANO MENORES 60 ANOS	11,40

3.-JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

ACTIVIDAD	PVP 2015
INSCRIPCION DEPORTES COLECTIVOS POR EQUIPO: BALONCESTO-BALONMANO-FÚTBOL SALA-VOLEIBOL del 1 al 19 de Octubre	30,00
INSCRIPCION DEPORTES COLECTIVOS POR EQUIPO: BALONCESTO-BALONMANO-FÚTBOL SALA-VOLEIBOL del 20 al 31 de Octubre	45,00
INSCRIPCION DEPORTES COLECTIVOS POR EQUIPO: PADEL-TENIS-TENIS DE MESA del 1 al 19 de Octubre	12,50
INSCRIPCION DEPORTES COLECTIVOS POR EQUIPO: PADEL-TENIS-TENIS DE MESA del 20 al 31 de Octubre	19,20
INSCRIPCION DEPORTES INDIVIDUALES POR DEPORTISTA. Hasta un máximo por entidad de 50.-€ del 1 al 19 de Octubre	3,40
INSCRIPCION DEPORTES INDIVIDUALES POR DEPORTISTA. Hasta un máximo por entidad de 50.-€ del 20 al 31 de Octubre	5,40

4.-ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA (senderismo, piragüismo, vela, multiaventura o similar)

SENDERISMO DE GESTIÓN DIRECTA

ACTIVIDAD	PVP 2015
POR INSCRITO/A POR RUTA 1 DIA	12,90
POR INSCRITO/A POR RUTA 1 DIA (<18 AÑOS)	7,00
BONO 3 RUTAS	31,40

ACTIVIDADES DE INICIACIÓN (duración igual o inferior a 3 horas)

ACTIVIDAD	PVP 2015
ADULTOS	3,00
JOVENES ENTRE 14 Y 18 AÑOS	2,00
MENORES DE 14 AÑOS	1,00
UNIDADES FAMILIARES (*)	6,00

(*) EL PRECIO MAXIMO A PAGAR INDEPENDIEMENTE DEL NUMERO DE MIEMBROS

NOTA: los abonados de instalaciones de gestión directa e indirecta del IMDECO tendrán una bonificación del 50% del precio público que corresponda

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN (duración de 4 a 10 horas)

ACTIVIDAD	PVP 2015
ADULTOS	6,00
JOVENES ENTRE 14 Y 18 AÑOS	4,00
MENORES DE 14 AÑOS	2,00
UNIDADES FAMILIARES (*)	12,00

(*) EL PRECIO MÁXIMO A PAGAR INDEPENDIEMENTE DEL NÚMERO DE MIEMBROS

NOTA: los abonados de instalaciones de gestión directa e indirecta del IMDECO tendrán una bonificación del 50% del precio público que corresponda

CURSOS (duración de más de 10 horas en una o varias jornadas)

ACTIVIDAD	PVP 2015
ADULTOS	26,00
JOVENES ENTRE 14 Y 18 AÑOS	12,00
MENORES DE 14 AÑOS	2,00
UNIDADES FAMILIARES (*)	50,00

(*) EL PRECIO MÁXIMO A PAGAR INDEPENDIEMENTE DEL NÚMERO DE MIEMBROS

CURSOS DE FORMACION DEPORTIVA

ACTIVIDAD	PVP 2015
ACTIVIDADES DE 4 HORAS	10,30
ACTIVIDADES DE 8 HORAS	15,50
ACTIVIDADES DE MAS DE 8 HORAS	20,60
BONO DE ACTIVIDADES SIN NUMERO DE HORAS	25,80

5-ACTIVIDADES ACUATICAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTIVIDAD	PVP 2015
ESTIMULACION PRECOZ/MATRONATACION 3 SES/SEM	32,50
ESTIMULACION PRECOZ/MATRONATACION 2 SES/SEM	22,30
HIDROTERAPIA 3 SES/SEM	33,90
HIDROTERAPIA 2 SES/SEM	23,30
APRENDIZAJE INFANTIL 3 SES/SEM (V.E)	33,90
APRENDIZAJE INFANTIL 2 SES/SEM (V.E)	23,30
APRENDIZAJE INFANTIL 3 SES/SEM (V.P)	24,60
APRENDIZAJE INFANTIL 2 SES/SEM (V.P)	16,80
ESCUELA NIVEL 1; 3 SES/SEM	32,50
ESCUELA NIVEL 1; 2 SES/SEM	22,30
ESCUELA NIVELES 2, 3 y 4; 3 SES/SEM	23,30
ESCUELA NIVELES 2, 3 y 4 3; 2 SES/SEM	15,90
NATACION DEPORTIVA ADULTOS 2 SES/SEM	16,70
GIMNASIA ACUATICA 2 SES/SEM	21,70

6.-PROGRAMA DE NATACION ESCOLAR

ACTIVIDAD	PVP 2015
ALUMNOS DE 3º A 6º DE PRIMARIA	17,65

(Este precio corresponde al año académico 2014/2015)

ANEXO IV: PRECIOS DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN INSTALACIONES DE GESTIÓN INDIRECTA**IDM CIUDAD JARDIN****ACTIVIDADES PISTA Y SALA MUSCULACION**

ACTIVIDAD	PVP 2015
BONO PISTA	27,00
ABONADO MANANA (Incluye Actividades Dirigidas y Sala Musculación mañanas)	25,62
ABONADO GENERAL (Incluye Actividades Dirigidas y Sala Musculación)	31,82
ABONADO TARDE (Incluye Actividades Dirigidas y Sala Musculación sólo Tardes)	28,93
BONO FAMILIAR 1 ADULTO	31,82
BONO FAMILIAR 2 ADULTOS	41,32
BONO FAMILIAR SUPLEMENTO NIN@	8,26
BONO FAMILIAR SUPLEMENTO ADULT@	16,53
BONO SALA MUSCULACION MENSUAL MANANAS	19,83
BONO SALA MUSCULACION MENSUAL GENERAL	27,27
BAILÉS SALON, DANZA VIENTRE 2 SESIONES/SEMANA	25,00
G.RITMICA, BALONCESTO Y KARATE INFANTIL	16,00
FITNESS.MNTO.,AEROSTEP, ZUMBA, KARATE ADULTOS, YOGA, TAICHI, DEF.PERSO	22,00
FITNESS.-MNTO. 3 SESIONES/SEMANA	25,00
PILATES 2 SESIONES/SEMANA	25,00
SPINBIKE, 2 SESIONES/SEMANA	25,00
TENIS MESA 1 HORA (*)	2,60
TENIS MESA BONO 10 HORAS (*)	21,21
NUEVA INSCRIPCION	11,00
RENOVACIÓN O DUPLICADO CARNET	5,00

PISTA POLIDEPORTIVA (*)

PISTA POLIDEPORTIVA 1 HORA COMPLETA ADULTO	20,66
PISTA POLIDEPORTIVA 1 HORA COMPLETA INFANTIL	17,31
PISTA POLIDEPORTIVA 1/3 PISTA ADULTO	11,98
PISTA POLIDEPORTIVA 1/3 PISTA INFANTIL	8,89
PISTA POLIDEPORTIVA 2/3 PISTA ADULTO	17,02
PISTA POLIDEPORTIVA 2/3 PISTA INFANTIL	14,82
PISTA POLIDEPORTIVA 1 HORA FIN DE SEMANA SIN LUZ	16,53
SUPLEMENTO 1 HORA LUZ	4,13

(*) sobre estos precios no se aplican bonificaciones

IDM FATIMA

ARRENDAMIENTOS	PVP 2015
PISTA POLIDEPORTIVA	
1/3 PISTA INTERIOR ADULTO	16,12
1/3 PISTA INTERIOR INFANTIL	10,74
2/3 PISTA INTERIOR ADULTO	21,49
PISTA INTERIOR ADULTO	21,49
PISTA INTERIOR INFANTIL	15,70
SUPLEMENTO LUZ PISTA INTERIOR	5,17
PISTA EXTERIOR ADULTO	14,46
PISTA EXTERIOR INFANTIL	9,09
SUPLEMENTO LUZ PISTA EXTERIOR	2,89
PISTA DE PADEL	
ABONADOS	
ALQUILER 4 ABONADOS TARDE Y FINES DE SEMANA	4,96
NO ABONADOS	
MANANA DE LUNES A VIERNES	4,13
PISTA PADEL FINES DE SEMANA	6,61
TARDES DE LUNES A VIERNES	7,44
PADEL CEMENTO	4,13
ACTIVIDADES	
AIKIDO	27,00
BAILES DE SALÓN	25,00
BAILES DE SALÓN C. JOVEN	22,00
BAILES DE SALÓN F. NUMEROSA	20,00
BAILES DE SALÓN PENSIONISTA	18,00
BONO FAMILIAR (3 PAX)	51,00
BONO GYM	25,00
BONO GYM C. JOVEN	23,00
BONO GYM F. NUMEROSA	20,00
BONO GYM PENSIONISTA	16,00
BOXEO 4 DIAS	27,00
CICLO INDOOR	18,00
DEFENSA PERSONAL	27,00
GIMNASIA RITMICA INFANTIL	20,00
GIMNASIA RITMICA INFANTIL F. NUMEROSA	18,50
GIMNASIA RITMICA JUNIOR	24,00
GIMNASIA RITMICA JUNIOR F. NUMEROSA	21,50
KARATE INFANTIL	20,00
KARATE INFANTIL F. NUMEROSA	18,50
SALA FITNESS (MANANA Y TARDES)	21,00
SALA FITNESS (M Y T) PENSIONISTA	13,50
SALA FITNESS (USO DIARIO)	3,75
SUPLEMENTO BONO FAMILIAR	10,00
SUPLEMENTO SAUNA SOCIOS	3,50
ZUMBA	20,00
MATRICULA	10,00

NOTA: Las bonificaciones por Carné Joven, Familia Numerosa y Pensionista son las que aparecen reflejadas, no siendo de aplicación las reflejadas en el artículo 7º.

IDM FUENSANTA**ACTIVIDADES Y MUSCULACION**

ACTIVIDAD	PVP 2015
ARTES MARCIALES	17,00
G.RITMICA	16,00
DEP.COLECTIVOS	15,00
PILATES, MNTO. FISICO	
2 SESIONES/SEMANA	20,00
2 SESIONES/SEMANA MAÑANAS	17,50
3 SESIONES/SEMANA	22,00
MUSCULACION 2 SESIONES/SEMANA	21,00
MUSCULACION 3 SESIONES/SEMANA	24,00
MUSCULACION 4 SESIONES/SEMANA	27,00
MUSCULACION 5 SESIONES/SEMANA	30,00

CAMPO DE FUTBOL 7 HIERBA ARTIFICIAL

ACTIVIDAD	PVP 2015
HORA ADULTO CAMPO CESPED ARTIFICIAL FUT 7	52,00
HORA INFANTIL CAMPO CESPED ARTIFICIAL FUT 7	42,00
HORA ADULTO CAMPO CESPED ARTIFICIAL FUT 5 F/S	27,00
HORA INFANTIL CAMPO CESPED ARTIFICIAL FUT 5 F/S	22,00
SUPLEMENTO LUZ F-5	5,00

PADEL CRISTAL

ACTIVIDAD	PVP 2015
1 HORA	10,00
1 HORA + LUZ	12,50
1,5 HORAS	15,00
1,5 HORAS + LUZ	19,00

PISTA POLIDEPORTIVA

ACTIVIDAD	PVP 2015
1 HORA 1/3 PISTA ADULTO	19,00
1 HORA 1/3 PISTA INFANTIL	10,00
1 HORA 2/3 PISTA ADULTO	26,00
1 HORA 2/3 PISTA INFANTIL	16,00
1 HORA PISTA COMPLETA ADULTO	30,00
1 HORA PISTA COMPLETA INFANTIL	19,00
SUPLEMENTO 1 HORA LUZ	6,00

PISCINA FUENSANTA

ACTIVIDAD	PVP 2015
ENTRADA LABORABLE ADULTO	4,20
ENTRADA LABORABLE INFANTIL	2,90
ENTRADA FESTIVO ADULTO	5,00
ENTRADA FESTIVO INFANTIL	3,70
BONOS 10 USOS ADULTO	37,20
BONOS 10 USOS INFANTIL	24,80
BONO FAMILIAR	205,00
BENEFICIARIO	60,00
Cursos natación 10 sesiones a las 20'00 h.	25,00
Cursos natación 10 sesiones a las 20'45 h.	20,00
ENTRADA ABONADOS APERTURA NOCTURNA	1,00
ENTRADA NO ABONADOS ADULTO APERTURA NOCTURNA	3,00
ENTRADA NO ABONADOS INFANTIL APERTURA NOCTURNA	1,50

IDM GUADALQUIVIR

ACTIVIDAD	PVP 2015
CUOTA DE INSCRIPCION	8,00
RENOVACION DE TARJETA	5,00
TONIF MUSCULAR/ MTO FIS. COM/ZUMBA	
2 DIAS SEMANA MAÑANA	15,50
3 DIAS SEMANA MAÑANA	21,90
2 DIAS SEMANA TARDE	17,50
3 DIAS SEMANA TARDE	23,10
PILATES	20,50
YOGA	20,50
CICLO INDOOR	20,50
HORA DE ACTIVIDAD DIRIGIDA	4,00
BAILES DE SALON	20,50
SEVILLANAS (1 DIA)	10,30
GIMNASIA RITMICA 3 DIAS	22,50
GIMNASIA RITMICA 2 DIAS	15,90
ARTES MARCIALES 3 DIAS	19,20
ARTES MARCIALES 2 DIAS	14,30
FUTBOL SALA 2 DIAS	14,30
ABONADO SALA FITNESS	25,00
ABONADO MANANA	24,40
ABONADO DOS ACTIVIDADES	28,00
ABONADO TRES ACTIVIDADES	31,00
ABONADO COMPLETO	35,00

40 % DE DESCUENTO EN ABONADOS A PARTIR DEL 2º FAMILIAR ADULTO (Mayores de 16 años)
 LOS ABONADOS TENDRÁN UN 70% DE DESCUENTO EN LAS ACTIVIDADES NO INCLUIDAS

CAMPO DE FUTBOL 7 HIERBA ARTIFICIAL

ACTIVIDAD	PVP 2015
HORA ADULTO	48,90
HORA ADULTO (DE L. A V.) hasta 19,30h	35,00
HORA ADULTO FIN DE SEMANA	41,90
HORA INFANTIL	36,60
HORA INFANTIL FIN DE SEMANA	28,50
BONO ADULTO 4 HORAS	140,00
ABONADO INSTALACION 1 HORA	35,00

PADEL CRISTAL

ACTIVIDAD	PVP 2015
1 HORA	10,00
1 HORA + LUZ	12,00
1,5 HORAS	15,00
1,5 HORAS + LUZ	18,00
1 HORA (antes de las 19'30 y fines semana)	8,00
1 HORA ABONADO INSTALACION	8,00
1 HORA ABONADO INSTALACION + LUZ	10,00

MANANAS 2 X 1 (DE LUNES A VIERNES) PAGANDO LA PRIMERA HORA LA SEGUNDA GRATIS

PISTA POLIDEPORTIVA

CONCEPTO	PVP 2015
PISTA COMPLETA	30,00
PISTA COMPLETA MANANAS	20,00
PISTA COMPLETA partir de las 22:30 horas	30,00
SUPLEMENTO 1 HORA DE LUZ	6,00
PISTA COMPLETA ABONADO INSTALACION	30,00

IDM MARGARITAS

ACTIVIDADES	PVP 2015
ABONADO INSTALACION ADULTO (de 31 a 64 años) (*)	33,00
ABONADO INSTALACION JOVEN (de 15 a 30 años) (*)	28,00
ABONADO INSTALACION PENSIONISTA/MINUSVALÍA (a partir de 65 años) (*)	18,00
ABONADO CICLO INDOOR (*)	25,00
MUSCULACION COMPLETA	22,00
MUSCULACION MANANAS	16,50
AEROBIC 2 dias/semana	22,00
BAILES DE SALON 2 dias/semana	22,00
BALONCESTO INFANTIL 2 dias/semana	15,50
CICLO INDOOR 2 dias/semana	22,00
DANZA INFANTIL 1dia/semana (1,5 horas) (*)	22,00
ESCUELA DE ESPALDA 2 dias/semana	22,00
G. RITMICA 2 dias/semana	17,20
GAP 2 dias/semana	22,00
MTO COMBINADO 2 dias/semana	22,00
PILATES 2 dias/semana	33,00
POWER DUMBELL 2 dias/semana	22,00
SEVILLANAS taller infantil y adulto (*)	13,50
BAILE MODERNO TALLER (*)	22,00
TENIS INFANTIL 2 dias/semana	24,10
TENIS 2 ADULTO 2 dias/semana	33,00
YOGA (HORA Y MEDIA)2 dias/semana	33,00
1 HORA MUSCULACION/AEROBIC/MTO.	3,60
1 HORA C. INDOOR	3,60
1 HORA YOGA	3,60
BONO 10 USOS MUSCULACION	30,00
MATRICULA	5,50
RENOVACION CARNE	4,60
SUPLEMENTO ZUMBA	5,00
DESCUENTO FAMILIAR (*) (-) (Mínimo 3 miembros inscritos de la misma unidad familiar)	15% a cada inscrito
OFERTAS PUNTUALES (*) (2X1, Todo incluido, etc.)	25,00

(*) sobre estos precios no se aplican bonificaciones

(-) Descuento no acumulable a otras bonificaciones

PISTAS DE PADEL

ACTIVIDAD	PVP 2015
PISTA DE PADEL 2 HORAS (MANANAS Y TARDES DE 17,00 A 19,00 H.) SIN LUZ	10,00
PISTA DE PADEL 1 HORA SIN LUZ	8,00
PISTA DE PADEL 1 HORA CON LUZ	10,00
BONO 4 USOS DE 1 HORA	32,00

OTROS SERVICIOS

ACTIVIDAD	PVP 2015
CUMPLEAÑOS 2 HORAS SALA POLIVALENTE (Uso Pista Polideportiva aparte)	25,00

IDM NARANJO

ACTIVIDAD	PVP 2015
ABONADO INSTALACION ADULTO (de 31 a 64 años) (*)	33,00
ABONADO INSTALACION JOVEN (de 15 a 30 años) (*)	28,00
ABONADO INSTALACION PENSIONISTA/MINUSVALÍA (a partir de 65 años) (*)	18,00
ABONADO CICLO INDOOR (*)	25,00
AEROBIC 2 dias/semana	22,00
BADMINTON ADULTO 2 dias/semana	18,50
BADMINTON INFANTIL 2 dias/semana	16,50
BONO 10 USOS MUSCULACION	30,00
CICLO INDOOR 2 dias/semana	22,00
G.MTO 2 dias/semana	22,00
G.MTO 3 dias /semana	33,00
G.RITMICA 2 dias/semana	17,20
MUSCULACION	22,00
MUSCULACION FIN SEMANA	10,00
MUSCULACION MANANAS	16,50
PILATES 2 dias/semana	22,00
PILATES 3 dias/semana	33,00
YOGA (1'5 HORAS) 2 dias/semana	29,00
1 HORA MUSCULACION	3,00
1 HORA ACTIVIDAD	3,00
MATRICULA	5,50
RENOVACION CARNE	4,60
SUPLEMENTO ZUMBA	5,00
DESCUENTO FAMILIAR (*) (-) (Mínimo 3 miembros inscritos de la misma unidad familiar)	15% a cada inscrito
OFERTAS PUNTUALES (*) (2X1, Todo incluido, etc.)	25,00

(*) sobre estos precios no se aplican bonificaciones

(-) Descuento no acumulable a otras bonificaciones

PISTAS DE PADEL

ACTIVIDAD	PVP 2015
PISTA DE PADEL 2 HORAS (MANANAS Y DE 17,00 A 19,00) SIN LUZ	10,00
PISTA DE PADEL 1 HORA SIN LUZ	8,00
PISTA DE PADEL 1 HORA CON LUZ	10,00
BONO 4 USOS DE 1 HORA	24,00

PISTA POLIDEPORTIVA

ACTIVIDAD	PVP 2015
1 HORA 1/3 PISTA ADULTO	15,00
1 HORA PISTA COMPLETA ADULTO (Sábados tarde y Domingos mañana)	20,00

IDM VALDEOLLEROS

ACTIVIDAD	PVP 2015
ABONADO/A	30,00
CICLO INDOOR	26,00
GINNASIA RITMICA INFANTIL 2 SESIONES/SEMANA	15,50
KARATE INFANTIL 2 SESIONES SEMANA	15,50
MANT. FISICO + 50 ANOS, 2 SESIONES SEMANA	20,00
MANT. FISICO + 60 ANOS (*)	10,00
MUSCULACION Y CARDIOVASCULAR	26,00
PILATES, 2 SESIONES SEMANA	23,00
PROGRAMA CLASES COLECTIVAS EN PISTA	20,00
TAICHI, 2 SESIONES SEMANA	22,00
YOGA, 2 SESIONES SEMANA	23,00
CUOTA INSCRIPCIÓN	8,00
RENOVACION CARNE	5,00
ABONO FAMILIAR, a partir de 3 miembros unidad familiar	DTO. 20%

*No son de aplicación las bonificaciones reflejadas en el Art. 7º

Los precios indicados no incluyen IVA

PISTA PADEL

ACTIVIDAD	PVP 2015
PISTA DE PADEL 90 MINUTOS, SIN LUZ	24,00
PISTA DE PADEL 60 MINUTOS, SIN LUZ	16,00
PISTA DE PADEL INDIVIDUAL 60 M. SIN LUZ	8,00
PISTA DE PADEL 90 M. SIN LUZ. MANANAS L-V	12,00
PISTA DE PADEL 60 M, SIN LUZ. MANANAS L-V	9,00
PISTA DE PADEL INDIVIDUAL 60 M. MANANAS L-V	5,00
SUPLEMENTO HORA/LUZ PISTA PADEL TARDES	2,00
BONIFICACION ARREND. PISTA PADEL TEMPORADA	-10,00%

IDM SANTUARIO**ARRENDAMIENTOS TENIS**

ACTIVIDAD	PVP 2015
HR. No Abonado	4,96
Hr. Abonado	2,48
Suplemento Hr. Luz	2,48
Suplemento Luz Pista 5	3,88
Bono 10 usos tenis	20,66
Bono 20 usos tenis	39,67
Oferta mañana 2 horas No Abonado	7,02
Oferta Mañana 2 horas Abonado	3,31

ESCUELAS TENIS

ACTIVIDAD	PVP 2015
Adulto 3 días (>18 años)	40,08
Adulto 2 días (> 18 años)	27,68
Juvenil 3 días (13-17 años)	35,54
Juvenil 2 días (13-17 años)	24,79
Infantil 3 días (3-13 años)	30,58
Infantil 2 días (3-13 años)	21,90
Hr. Clases Particulares	22,31

ARRENDAMIENTOS PADEL

ACTIVIDAD	PVP 2015
HORA PISTA MURO	6,61
1 1/2 HORA PISTA MURO	9,92
Hr. PADEL	6,61
1 1/2 PADEL	9,92
Suplemento Hr. Luz	2,06
Oferta mañana y fines de semana 2 horas	6,61

ESCUELAS PADEL

ACTIVIDAD	PVP 2015
Adulto 1 día (>18 años)	20,74
Adulto 2 días (> 18 años)	41,55
Juvenil 1 días (13-17 años)	18,46
Juvenil 2 días (13-17 años)	36,67
Infantil 1 días (3-13 años)	16,01
Infantil 2 días (3-13 años)	31,78
Hr. Clases Particulares	22,76

ABONADOS INSTALACION

ACTIVIDAD	PVP 2015
Abonado Instalación Individual	107,43
Inclusión 1 familiar adulto	49,59
Incl. 1 familiar juvenil (13-17 años)	38,84
Incl.1 familiar infantil (3-13 años)	29,17

PISCINA SANTUARIO

ACTIVIDAD	PVP 2015
BANO ADULTO LABORABLE	6,28
BANO INFANTIL LABORABLE	4,29
BANO ADULTO VISPERAS Y FESTIVOS	8,18
BANO INFANTIL VISPERAS Y FESTIVOS	5,48
BONO INDIVIDUAL ADULTO	127,12
BONO INDIVIDUAL INFANTIL	81,77
BONO 10 USOS ADULTO	49,99
BONO 10 USOS INFANTIL	35,66
ABONO FAMILIAR TEMPORADA	251,38
CUOTA MENSUAL ABONADO	20,95
INCORPORACION INDIVIDUAL BONO FAM.	63,89
RENOV. CARNET	4,29
CUOTA DEVOL. RECIBO	5,00
ENTRADA 1/2 DIA ADULTO LABORABLE *	4,55
ENTRADA 1/2 DIA INFANTIL LABORABLE *	3,31
ENTRADA 1/2 DIA ADULTO FINES DE SEMANA Y FESTIVOS *	6,20
ENTRADA 1/2 DIA INFANTIL FINES DE SEMANA Y FESTIVOS *	4,13
BONO MENSUAL ADULTO	74,38
BONO MENSUAL INFANTIL	49,59

* La entrada de 1/2 día se aplicaría cuando el acceso a la instalación se produzca a partir de las 16'00 h.

* A las tarifas de 1/2 día no se le aplican bonificaciones, aplicándose el precio de entrada completa con su bonificación correspondiente, en aquellos casos en los que este precio sea más ventajoso para el usuario

CURSOS NATACIÓN

ACTIVIDAD	PVP 2015
MATRICULA	8,26
CURSO MATRONATACION (15 DIAS)	18,60
CURSO INFANTIL (15 DIAS)	23,55
CURSO ADULTO (15 DIAS)	26,03

GIMNASIO SANTUARIO

ACTIVIDAD	PVP 2015
CUOTA GENERAL	28,93
CUOTA MATRIMONIO	42,98
CUOTA MATRIMONIO MAS HIJO MENOR 12 ANOS	9,09
CUOTA MATRIMONIO MAS HIJO MAYOR 12 ANOS	13,22
CUOTA JOVEN (14 A 30 ANOS)	22,73
CUOTA MAS 65	14,88
CLASES DIRIGIDAS 1 DIA SEMANA	13,22
CLASES DIRIGIDAS 2 DIAS SEMANA	17,36
CLASES DIRIGIDAS 3 DIAS SEMANA	21,49
CLASES DIRIGIDAS 4 DIAS SEMANA	25,62
CLASES DIRIGIDAS 5 DIAS SEMANA	27,27

PISCINA MARBELLA

ACTIVIDAD	PVP 2015
ABONO FAMILIAR TEMPORADA	181,82
OTROS BENEFICIARIOS AB. FAMILIAR	53,72
BONO INDIVIDUAL ADULTO TEMPORADA	115,70
BONO INDIVIDUAL INFANTIL TEMPORADA	78,51
BANO ADULTO LABORABLE	4,13
BANO INFANTIL LABORABLE	3,31
BANO PENSIONISTA LABORABLE	2,48
BANO C. JOVEN LABORABLE	3,72
BANO F. NUMEROSA ADULTO LABORABLE	3,31
BANO F. NUMEROSA INFANTIL LABORABLE	3,06
BANO ADULTO VISPERA Y FESTIVOS	4,96
BANO INFANTIL VISPERA Y FESTIVOS	4,13
BANO PENSIONISTA VISPERA Y FESTIVOS	2,89
BANO C. JOVEN VISPERA Y FESTIVOS	4,46
BANO F. NUMEROSA ADULTO VISPERAS Y FESTIVOS	4,05
BANO F. NUMEROSA INFANTIL VISPERAS Y FESTIVOS	3,88
BONO 10 USOS ADULTO LABORABLES	31,40
BONO 10 USOS INFANTIL LABORABLES	23,14
CURSO 3 A 5 ANOS (15 SESIONES)	21,00
CURSO 6 A 12 ANOS (15 SESIONES)	25,00

CENTRO DEPORTIVO PONIENTE**CUOTA SOCIOS**

ACTIVIDAD	PVP 2015
SOCIO INFANTIL (hasta 14 años sin cuota de entrada)	30,00
SOCIO ADULTO	39,00
SOCIO FAMILIAR	49,00
CUOTA ENTRADA SOCIO ADULTO	35,00
CUOTA ENTRADA SOCIO FAMILIAR	65,00
SUPLEMENTO CUOTA FAMILIAR HIJO MAS DE 18 ANOS	5,00
FIANZA SOCIO ADULTO	54,00
FIANZA SOCIO FAMILIAR	54,00

CUOTAS CURSOS DE NATACION

ACTIVIDAD	PVP 2015
CUOTA INFANTIL Y ALEVIN 1 DIA/SEMANA	11,57
CUOTA INFANTIL Y ALEVIN 2 DIA/SEMANA	23,14
CUOTA ADULTO 2 DIAS/SEMANA	33,06
CUOTA BEBES 2 DIAS/SEMANA	40,50

NOTA: No son de aplicación las bonificaciones reflejadas en el artículo 7º .

CENTRO DEPORTIVO SAN CAYETANO

CUOTAS ABONADOS Y MATRICULA

ACTIVIDAD	PVP 2015
ABONADO INDIVIDUAL	35,52
ABONADO MAÑANAS HASTA LAS 15'00 HORAS	27,86
ABONADO MEDIO DÍA DE 12 A 17'00 HORAS	18,88
ABONADO JUVENIL (16 A 24 AÑOS)	27,86
ABONADO JUVENIL (16 A 24 AÑOS) MAÑANAS HASTA LAS 15'00 HORAS	25,97
ABONADO FAMILIAR O MATRIMONIO (2 PERSONAS)	47,04
HIJO FAMILIAR Ó MATRIMONIO (SUPLEM. CUOTA FAMILIAR)	4,72
PENSIONISTA / DISCAPACITADO	27,86
BONO FIN DE SEMANA	11,33
ABONADO ANUAL	S/CUOTA (DTO. DE 2 MENSUALIDADES)
MATRICULA ABONADO INDIVIDUAL	35,52
MATRICULA ABONADO MAÑANAS HASTA LAS 15'00 HORAS	27,86
MATRICULA ABONADO MEDIO DÍA DE 12 A 17'00 HORAS	18,88
MATRICULA ABONADO JUVENIL (16 A 24 AÑOS)	27,86
MATRICULA ABONADO JUVENIL (16 A 24 AÑOS) MAÑANAS HASTA LAS 15'00 HORAS	25,97
MATRICULA ABONADO FAMILIAR O MATRIMONIO (2 PERSONAS)	47,04
MATRICULA HIJO FAMILIAR Ó MATRIMONIO (SUPLEM. CUOTA FAMILIAR)	4,72
MATRICULA PENSIONISTA / DISCAPACITADO	27,86
MATRICULA BONO FIN DE SEMANA	11,33
MATRICULA ABONADO ANUAL	1 MENSUALIDAD

ACTIVIDADES DIRIGIDAS FUERA DE ABONO

ABONADOS	
CURSO DE NATACIÓN 1 DÍA/SEMANA (45 MIN./CLASE)	11,53
CURSO DE NATACIÓN 2 DÍAS/SEMANA (45 MIN./CLASE)	21,15
CURSO DE ACTIVIDADES SALA INFANTIL 1 DÍA/SEMANA	11,53
CURSO DE ACTIVIDADES SALA INFANTIL 2 DÍA/SEMANA	21,15
NO ABONADOS	
CURSO DE NATACIÓN 1 DÍA/SEMANA (45 MIN./CLASE)	24,08
CURSO DE NATACIÓN 2 DÍAS/SEMANA (45 MIN./CLASE)	43,45
CURSO DE ACTIVIDADES SALA INFANTIL 1 DÍA/SEMANA	24,08
CURSO DE ACTIVIDADES SALA INFANTIL 2 DÍA/SEMANA	43,45

ENTRADAS DIARIAS NO ABONADOS

BAÑO LIBRE 1 DÍA	4,35
BAÑO LIBRE 10 DÍAS	38,86
ENTRADA INSTALACIÓN COMPLETA 1 DÍA	7,08
ENTRADA INSTALACIÓN COMPLETA 10 DÍAS	60,45
MATRICULA CURSILLISTAS NO SOCIOS (Anual 15 Sept.-30 Junio)	6,05
NATACIÓN ESCOLAR 5 SESIONES (45 MIN.)	10,12
ALQUILER DE CALLE 1 HORA	24,94
ALQUILER PISCINA COMPLETA 1 HORA	182,27
ALQUILER SALA 1 HORA (solo mañanas)	111,45

OTROS SERVICIOS

ABONADOS	
HORA DE PÁDEL (alquiler)	1,90
HORA DE PÁDEL LUZ (alquiler)	2,36
BONO DE PÁDEL (alquiler 10 pistas)	16,99
BONO DE PÁDEL (alquiler 5 pistas)	8,97
BONO LUZ (5 usos)	9,45
CURSO DE PÁDEL 1 DÍA/SEMANA (1 hora/clase)	19,39
CURSO DE PÁDEL 2 DÍAS/SEMANA (1 hora/clase)	34,22
DESCUENTO PAGO TRIMESTRAL CURSOS	15% SOBRE TARIFA
NUTRICIÓN (por servicio)	28,33
FISIOTERAPIA (30 minutos)	16,05
CAMPAMENTO DE VERANO desde	61,54
ALQUILER HAMACA (piscina verano)	0,95
CARNET - LLAVE TGS	8,43
CARNET - Tarjeta hijo menor de 16 años	2,87
DESCUENTOS COLECTIVOS	20% SOBRE TARIFA
DEVOLUCIÓN DE RECIBOS BANCARIOS	4'50 recibo devuelto
NO ABONADOS	
HORA DE PÁDEL (alquiler)	3,79
HORA DE PÁDEL LUZ (alquiler)	4,21
BONO DE PÁDEL (alquiler 10 pistas)	33,05
BONO DE PÁDEL (alquiler 5 pistas)	17,47
BONO LUZ (5 usos)	18,88
CURSO DE PÁDEL 1 DÍA/SEMANA (1 hora/clase)	34,39
CURSO DE PÁDEL 2 DÍAS/SEMANA (1 hora/clase)	68,95
DESCUENTO PAGO TRIMESTRAL CURSOS	15% SOBRE TARIFA
NATACIÓN ESCOLAR 5 SESIONES	9,45
CARNET - Tarjeta hijo menor de 16 años	2,87
DESCUENTOS COLECTIVOS	20% SOBRE TARIFA
DEVOLUCIÓN DE RECIBOS BANCARIOS	4'50 recibo devuelto

NOTA: No son de aplicación las bonificaciones reflejadas en el artículo 7º.

CENTRO DEPORTIVO LEPANTO

ACTIVIDAD	PVP 2015
CURSOS SOCIOS GIMNASIO	
DIA COMPLETO	34,86
FAMILIA NUMEROSA	55,14
FAMILIAR	45,40
JOVEN	27,19
JUBILADOS	18,66
MANANAS	29,06
DESAYUNOS	16,49
MEDIO DIA	16,49
FIN DE SEMANA	16,49
JUNIOR	11,99
CUOTA MANTENIMIENTO	12,40
CUOTA MANTENIMIENTO FAMILIAR/FAMILIA NUMEROSA	15,71
ACTIVIDADES HIJOS DE SOCIOS	
ACTIVIDAD HIJO DE SOCIO	6,73
ACTIVIDADES FUERA DE ABONO	
ADULTOS	23,46
ADULTOS ABONADOS	7,06
JOVENES 14-18	20,00
NINOS - 3 ANOS ACOMPAÑADOS	20,44
NINOS 3-5/6-12	15,84
JUBILADOS	11,77
OPOSITORES	21,90
GIMNASIA TERAPEUTICA	21,90
ALQUILERES	
1 CALLE HORA GRUPO ADULTO	30,10
1 CALLE HORA GRUPO INFANTIL	21,84
COLEGIOS (NINO/TEMPORADA)	15,88
IES (JOVEN/TEMPORADA)	19,93
1 HORA VASO ENSEÑANZA (GRUPO ADULTO)	42,09
1 HORA VASO ENSEÑANZA (GRUPO INFANTIL)	27,91
1 HORA BANO PISCINA CLIMATIZADA	3,72
BONO 10 BANOS PISCINA CLIMATIZADA	33,06

NOTA: No son de aplicación las bonificaciones reflejadas en el artículo 7º.

IDM PARQUE AZAHARA

ACTIVIDAD	PVP 2015
PISTA PADEL	
1 HORA NO ABONADO PADEL CESPED	11,29
1 HORA ABONADO PADEL CESPED	8,09
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA PISTA PADEL	2,65
ABONADO/ANO ESPECIAL INDIVIDUAL	164,38
ABONADO/ANO ESPECIAL FAMILIAR	225,07
ESCUELA DE PADEL	
ADULTO 1 DIA/SEMANA PADEL	20,15
ADULTO 2 DIA/SEMANA PADEL	40,29
INFANTIL 1 DIA/SEMANA PADEL	14,67
INFANTIL 2 DIA/SEMANA PADEL	29,34
CAMPO DE FUTBOL INDOOR HIERBA ARTIFICIAL	
1 HORA GRUPO ADULTO LABORABLE	29,51
1 HORA GRUPO ADULTO (SABADO-DOMINGO)	29,51
1 HORA GRUPO INFANTIL	25,29
SUPLEMENTO 1 HORA LUZ	2,53

IDM EL VIAL PADEL

ACTIVIDAD	PVP 2015
ARRENDAMIENTOS PISTA PADEL	
1 HORA PISTA MANANAS	6,25
1 HORA PISTA TARDES	12,50
1 HORA SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	12,50
SUPLEMENTO 1 HORA LUZ	2,08
ESCUELA DE PADEL	
ESCUELA PADEL MANANAS (4 HORAS/MES)	19,83
ESCUELA PADEL TARDES (4 HORAS/MES)	23,33

CD OPEN ARENA

CUOTAS ABONADOS Y MATRICULA

ACTIVIDAD	PVP 2015
ABONO OPEN	50,00
ABONO OPEN TENIS	60,00
ABONO OPEN PADEL	55,00
ABONO OPEN MATINAL HORA VALLE	39,00
RAQUETA MATINAL HORA VALLE	25,00
MATRICULA ABONO OPEN	50,00
MATRICULA ABONO OPEN TENIS	60,00
MATRICULA ABONO OPEN PADEL	55,00
MATRICULA ABONO OPEN MATINAL HORA VALLE	39,00
MATRICULA RAQUETA MATINAL HORA VALLE	25,00
SUPLEMENTO PACK FAMILIAR (*) ABONO OPEN	15,00
SUPLEMENTO PACK FAMILIAR (*) ABONO OPEN TENIS	15,00
SUPLEMENTO PACK FAMILIAR (*) ABONO OPEN PADEL	15,00
PLUS POR NIÑO ABONO OPEN a partir del tercero	5,00
PLUS POR NIÑO ABONO OPEN TENIS a partir del tercero	5,00
PLUS POR NIÑO ABONO OPEN PADEL a partir del tercero	5,00
PLUS POR HIJO ABONO OPEN mayor 18 años	15,00
PLUS POR HIJO ABONO OPEN TENIS Mayor 18 años	15,00
PLUS POR HIJO ABONO OPEN PADEL Mayor 18 años	15,00
SUPLEMENTO TEMPORADA PISCINA ABONO OPEN	100,00
SUPLEMENTO TEMPORADA PISCINA ABONO OPEN TENIS	100,00
SUPLEMENTO TEMPORADA PISCINA ABONO OPEN PADEL	100,00
DESCUENTO EN LUDOTECA A ABONADOS	30,00%

(*) Pack Familiar incluye Pareja + 2 niños menores de 18 años
Las modalidades de Abono Open, Open Tenis, Open Padel y Open Matinal incluyen Gym.

ESCUELAS DEPORTIVAS

ACTIVIDAD	PVP 2015
ESCUELA FUTBOL 2 DIAS SEMANA + PARTIDO	36,00

ACTIVIDAD		Entrenamientos	ABONADO	NO ABONADO	Máximo alumnos
CLASES DE TENIS	PRE-TENIS 4-6 AÑOS	2 dias/sem. 1 h.	36 €	41 €	10
		1 dia/sem. 1 h.	22 €	27 €	10
		1 dia/sem. 1'5h.	29 €	34 €	10
	INICIACIÓN Y AVANZADA 6/7-18 AÑOS	1 dia/sem. 1 h.	24 €	29 €	8
		1 dia/sem. 1'5h.	31 €	36 €	8
		2 dias/sem. 1 h.	38 €	43 €	8
		2 dias/sem. 1 h.	46 €	51 €	6
		2 dias/sem. 1'5h.	49 €	54 €	8
		2 dias/sem. 1'5h.	59 €	64 €	6
	PERFECCIONAMIENT O 12-18 AÑOS	2 dias/sem. 1 h.	46 €	51 €	6
		2 dias/sem. 1'5h.	59 €	64 €	6
		1 dia/sem. 1 h.	29 €	34 €	6
2 dias/sem. 1 h.		48 €	53 €	6	
ADULTOS MÁS DE 18 AÑOS	2 dias/sem. 1 h.	54 €	59 €	5	
	2 dias/sem. 1 h.	65 €	70 €	4	
	2 dias/sem. 1 h.	45 €	50 €	6	
	1 dia/sem. 1h.	25 €	30 €	6	
PADEL	ADULTOS Iniciación/Perfeccionam iento	2 dias/sem. 1 h.	64 €	69 €	4
	ADULTOS Iniciación/Perfeccionam iento	1 dia/sem. 1h.	35 €	39 €	4
	KIDS	2 dias/sem. 1 h.	45 €	50 €	6
TENIS- PADEL MATINAL	ADULTOS Iniciación	1 dia/sem. 1h.	15 €	20 €	8
	ADULTOS Perfeccionamiento	1 dia/sem. 1h.	20 €	25 €	6
	ADULTOS	1 dia/sem. 1h.	25 €	30 €	5
	ADULTOS	1 dia/sem. 1h.	30 €	35 €	4

DTO. COLECTIVOS ESPECIAL INTERÉS SOCIAL Y/O DEPORTIVO: 15%

CLASES PARTICULARES DE TENIS

ACTIVIDAD	PVP 2015
1 PERSONA ABONADO*	25,00
1 PERSONA NO ABONADO*	30,00
2 PERSONAS ABONADOS*	35,00
2 PERSONAS NO ABONADOS*	40,00
3 PERSONAS ABONADOS*	40,00
3 PERSONAS NO ABONADOS*	45,00
4 PERSONAS ABONADOS*	45,00
4 PERSONAS NO ABONADOS*	50,00

*PRECIO PISTA/HORA

ALQUILERES (PRECIO PISTA/HORA)

ACTIVIDAD	PVP 2015
TENIS CUBIERTA NO ABONADO PUNTA	18,00
TENIS CUBIERTA NO ABONADO VALLE	15,00
TENIS DESCUBIERTA BATIDA NO ABONADO PUNTA	14,00
TENIS DESCUBIERTA BATIDA NO ABONADO VALLE	10,00
TENIS RESINA NO ABONADO PUNTA	10,00
TENIS RESINA NO ABONADO VALLE	8,00
TENIS CUBIERTA ABONADO PUNTA	6,00
TENIS CUBIERTA ABONADO VALLE	6,00
TENIS DESCUBIERTA BATIDA ABONADO PUNTA	4,00
TENIS DESCUBIERTA BATIDA ABONADO VALLE	4,00
TENIS RESINA ABONADO PUNTA	3,00
TENIS RESINA ABONADO VALLE	2,00
PADEL CUBIERTA NO ABONADO PUNTA	16,00
PADEL CUBIERTA NO ABONADO VALLE	8,00
PADEL DESCUBIERTA BATIDA NO ABONADO PUNTA	16,00
PADEL DESCUBIERTA BATIDA NO ABONADO VALLE	8,00
PADEL CUBIERTA ABONADO PUNTA	8,00
PADEL CUBIERTA ABONADO VALLE	3,00
PADEL DESCUBIERTA BATIDA ABONADO PUNTA	6,00
PADEL DESCUBIERTA BATIDA ABONADO VALLE	3,00
BONO 10 USOS TENIS NO ABONADO	30% DTO.
BONO 10 USOS PADEL NO ABONADO	30% DTO.
FUTBOL-RUGBY F7 NO ABONADO PUNTA	50,00
FUTBOL-RUGBY F7 NO ABONADO VALLE	25,00
FUTBOL-RUGBY F11 NO ABONADO PUNTA	100,00
FUTBOL-RUGBY F11 NO ABONADO VALLE	50,00
FUTBOL-RUGBY F7 ABONADO PUNTA	50,00
FUTBOL-RUGBY F7 ABONADO VALLE	25,00
FUTBOL-RUGBY F11 ABONADO PUNTA	100,00
FUTBOL-RUGBY F11 ABONADO VALLE	50,00
POLIDEPORTIVA NO ABONADO PUNTA	30,00
POLIDEPORTIVA NO ABONADO VALLE	20,00
POLIDEPORTIVA ABONADO PUNTA	30,00
POLIDEPORTIVA ABONADO VALLE	20,00
HORA LUZ PADEL-TENIS	2,00

* HORA PUNTA: De lunes a viernes 17h a 23h . Sábados, domingos y festivos 8h a 14h

* HORA VALLE: De lunes a viernes 8h a 16h.Sábados,domingos y festivos 15h a 23h

* SÁBADO TARDE SE CONSIDERA HORA PUNTA PARA CAMPO DE FUTBOL Y POLIDEPORTIVA

ANEXO V: PRECIOS CAMPOS DE FÚTBOL HIERBA ARTIFICIAL

C.F. CERRO MURIANO

ACTIVIDAD	PVP 2015
HORA CAMPO FÚTBOL 7 ADULTOS LABORABLES	55,00
HORA CAMPO FÚTBOL 7 ADULTOS SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	60,00
HORA CAMPO FÚTBOL 7 INFANTIL LABORABLES	40,00
HORA CAMPO FÚTBOL 7 INFANTIL SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	45,00
PARTIDO FÚTBOL 7 ADULTO (1)	90,00
PARTIDO FÚTBOL 7 INFANTIL (1)	70,00
HORA CAMPO FÚTBOL 7 ADULTOS LABORABLES HASTA LAS 15:00' H.	35,00
HORA CAMPO FÚTBOL 7 INFANTIL LABORABLES HASTA LAS 15:00' H.	25,00
HORA ENTRENAMIENTO CAMPO FÚTBOL 7 EQUIPO FEDERADO (2)	8,50
PARTIDO CAMPO FÚTBOL 7 EQUIPO FEDERADO (2)	26,00
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA CAMPO FÚTBOL 7 (*)	5,00
HORA CAMPO FÚTBOL 11 ADULTOS LABORABLES	80,00
HORA CAMPO FÚTBOL 11 ADULTOS SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	85,00
HORA CAMPO FÚTBOL 11 INFANTIL LABORABLES	55,00
HORA CAMPO FÚTBOL 11 INFANTIL SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	60,00
PARTIDO FÚTBOL 11 ADULTO (1)	110,00
PARTIDO FÚTBOL 11 INFANTIL (1)	90,00
HORA CAMPO FÚTBOL 11 ADULTOS LABORABLES HASTA LAS 15:00' H.	50,00
HORA CAMPO FÚTBOL 11 INFANTIL LABORABLES HASTA LAS 15:00' H.	35,00
HORA ENTRENAMIENTO CAMPO FÚTBOL 11 EQUIPO FEDERADO (2)	17,00
PARTIDO CAMPO FÚTBOL 11 EQUIPO FEDERADO (2)	45,00
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA CAMPO FÚTBOL 11 (*)	8,00

(1) Competiciones de carácter oficial reconocidas por la Federación.

(2) Equipos autorizados previamente por el IMDECO.

(*) Sólo de aplicación a entrenamientos y partidos de equipos autorizados previamente por el IMDECO. El suplemento de luz artificial se aplicará proporcionalmente en función del periodo de tiempo. La luz artificial será la necesaria y suficiente para garantizar la visibilidad adecuada, siendo este aspecto contrastado por el Imdeco, en caso necesario.

C.F. GUADALQUIVIR (C.D. ATLÉTICO GUADALQUIVIR)

ACTIVIDAD	PVP 2015
HORA CAMPO FÚTBOL 7	35,00
HORA CAMPO FÚTBOL 7 LUZ ARTIFICIAL	45,00
HORA CAMPO FÚTBOL 11	80,00
HORA CAMPO FÚTBOL 11 LUZ ARTIFICIAL	90,00
PARTIDO FÚTBOL 7 (COMPETICIONES NO FEDERADAS, INTERFÚTBOL, LIGA EMPRESAS, ETC.)	45,00
PARTIDO FÚTBOL 7 LUZ ARTIFICIAL (COMPETICIONES NO FEDERADAS, INTERFÚTBOL, LIGA EMPRESAS, ETC.)	55,00
PARTIDO FÚTBOL 11 (COMPETICIONES NO FEDERADAS, INTERFÚTBOL, LIGA EMPRESAS, ETC.)	90,00
PARTIDO FÚTBOL 11 LUZ ARTIFICIAL (COMPETICIONES NO FEDERADAS, INTERFÚTBOL, LIGA EMPRESAS, ETC.)	110,00

C.F. EL HIGUERÓN

ACTIVIDAD	PVP 2015
HORA CAMPO FÚTBOL 7	40,00
HORA CAMPO FÚTBOL 11	60,00
PARTIDO FÚTBOL 7 (COMPETICIONES NO FEDERADAS, INTERFÚTBOL, LIGA EMPRESAS, ETC.)	50,00
PARTIDO FÚTBOL 11 (COMPETICIONES NO FEDERADAS, INTERFÚTBOL, LIGA EMPRESAS, ETC.)	70,00

C.F. NARANJO

ACTIVIDAD	PVP 2015
HORA CAMPO FÚTBOL 7	50,00
PARTIDO FÚTBOL 11 (COMPETICIONES NO FEDERADAS, INTERFÚTBOL, LIGA EMPRESAS, ETC.)	50,00

C.F. FONTANAR

ACTIVIDAD	PVP 2015
HORA CAMPO FÚTBOL 7	45,00
PARTIDO FÚTBOL 11 (COMPETICIONES NO FEDERADAS, INTERFÚTBOL, LIGA EMPRESAS, ETC.)	65,00

C.F. VISTA ALEGRE

ACTIVIDAD	PVP 2015
HORA CAMPO FÚTBOL 7	36,00
HORA CAMPO FÚTBOL 7 MAÑANAS (ORGANIZACIONES, ENTIDADES, ETC.)	20,50
SUPLEMENTO LUZ	5,00

C.F. FIGUEROA

ACTIVIDAD	PVP 2015
HORA CAMPO FÚTBOL 7 ADULTO	58,40
HORA CAMPO FÚTBOL 7 INFANTIL	41,50
HORA CAMPO FÚTBOL 11 ADULTO	81,50
HORA CAMPO FÚTBOL 11 INFANTIL	53,20

C.F. ENRIQUE PUGA

ACTIVIDAD	PVP 2015
HORA CAMPO FÚTBOL 7	50,00
PARTIDO FÚTBOL 7	50,00

C.F. VILLARRUBIA

ACTIVIDAD	PVP 2015
HORA CAMPO FÚTBOL 7	35,00
HORA CAMPO FÚTBOL 11	60,00
PARTIDO FÚTBOL 11	35,00

C.F. FIGUEROA-NOREÑA

ACTIVIDAD	PVP 2015
HORA CAMPO FÚTBOL 7 ADULTOS LABORABLES	50,00
HORA CAMPO FÚTBOL 7 ADULTOS SABADOS Y DOMINGOS	54,00
HORA CAMPO FÚTBOL 7 INFANTIL	35,00
PARTIDO FÚTBOL 7 ADULTO (1)	90,00
PARTIDO FÚTBOL 7 INFANTIL (1)	70,00
HORA CAMPO FÚTBOL 7 ADULTOS LABORABLES HASTA LAS 15:00' H.	35,00
HORA CAMPO FÚTBOL 7 INFANTIL LABORABLES HASTA LAS 15:00' H.	25,00
HORA ENTRENAMIENTO EQUIPO FEDERADO (2)	8,50
PARTIDO EQUIPO FEDERADO CF7 (2)	26,00
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA CF 7	5,00
HORA CAMPO FÚTBOL 11 ADULTOS LABORABLES	75,00
HORA CAMPO FÚTBOL 11 ADULTOS SÁBADOS Y DOMINGOS	80,00
HORA CAMPO FÚTBOL 11 INFANTIL	50,00
PARTIDO FÚTBOL 11 ADULTO (1)	110,00
PARTIDO FÚTBOL 11 INFANTIL (1)	90,00

(1) Competiciones de carácter oficial reconocidas por la Federación.

(2) Equipos autorizados previamente por el IMDECO.

C.F. MARGARITAS

ACTIVIDAD	PVP 2015
1 HORA CAMPO FÚTBOL 7 GRUPO ADULTO DIA LABORABLE	58,00
1 HORA CAMPO FÚTBOL 7 GRUPO ADULTO (sábados y domingos)	62,00
1 HORA CAMPO FÚTBOL 7 GRUPO INFANTIL	41,00
PARTIDO CAMPO FÚTBOL 7 ADULTO (1)	116,00
PARTIDO CAMPO FÚTBOL 7 INFANTIL (1)	83,00
1 H. GRUPO CAMPO FÚTBOL 7 ADULTO DIA LAB. hasta las 15,00 h.	35,00
1 H. GRUPO CAMPO FÚTBOL 7 INFANTIL DIA LAB. hasta las 15,00 h.	24,00
1 H. CAMPO FÚTBOL 7 ENTRENAMIENTO EQUIPO FEDERADO (2)	8,50
PARTIDO FÚTBOL 7 EQUIPO FEDERADO (2)	26,00
1 H. CAMPO FÚTBOL 7 "ARRENDAMIENTO INTENSIVO" (2)	4,15
SUPLEMENTO LUZ CAMPO FÚTBOL 7 1 HORA (*)	5,00
1 HORA CAMPO FÚTBOL 11 GRUPO ADULTO DIA LABORABLE	81,00
1 HORA CAMPO FÚTBOL 11 GRUPO ADULTO (Sábados y Domingos)	85,00
1 HORA CAMPO FÚTBOL 11 GRUPO INFANTIL	53,00
PARTIDO CAMPO FÚTBOL 11 ADULTO (1)	117,00
PARTIDO CAMPO FÚTBOL 11 INFANTIL (1)	105,00
1 H. CAMPO FÚTBOL 11 ENTRENAMIENTO EQUIPO FEDERADO (2)	17,00
PARTIDO FÚTBOL 11 EQUIPO FEDERADO (2)	45,00
SUPLEMENTO LUZ CAMPO FÚTBOL 11 1 HORA (*)	8,00

(1) Competiciones de carácter oficial reconocidas por la Federación correspondiente.

(2) Equipos autorizados previamente por el IMDECO

(*) Sólo de aplicación a entrenamientos y partidos de equipos autorizados previamente por el IMDECO. El suplemento de luz artificial se aplicará proporcionalmente en función del periodo de tiempo. La luz artificial será la necesaria y suficiente para garantizar la visibilidad adecuada, siendo este aspecto contrastado por el Imdeco, en caso necesario.

ANEXO VI: PRECIOS ARRENDAMIENTOS DE PUBLICIDAD ESTÁTICA EXTERIOR EN INSTALACIONES**1.-CESION Y EXPLOTACION DE PUBLICIDAD ESTÁTICA EXTERIOR**

ACTIVIDAD	PVP 2015 (€/MES)
VALLA DE 8X3 MTS.	61.95

*ESTOS PRECIOS SERÁN INCREMENTADOS EN EL I.V.A. CORRESPONDIENTE